



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: José Avelino Betancur Rodríguez
Demandado: Arrendamiento Buenos Aires y Otros
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00403**-00

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia se fija como fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, el día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 A.M, con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la señalada en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE ZISE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No. 116 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **3 de agosto de 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria 
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA